



El Sr. Diputado Provincial por sufragio de esta actual  
 investido en el deber de fiscal del mismo en conformidad  
 de la orden expedida al efecto, y en virtud de enterado de su  
 decaer en cumplimiento de su obligación por Local para el  
 elección de la Sala Constitucional de esta Villa para  
 donde se convocaran a todos los Electores de la misma  
 y en consecuencia por medio de edicto que se publique y fi-  
 se y mandando q. se despache en el partido

Se vio la circular que traía de la Excmo. Dipu-  
 tación Prov. en conformidad a este Pueblo ochocientos y cuatro  
 ciento y noventa y tres para el Servicio de Arcabuzeros y en  
 virtud de enterado de su decaer en cumplimiento de su obligación  
 se satisface la cantidad de la primera fondo q. se  
 recaudare de contribuciones. por lo q. se concluye este ca-  
 sildo q. firmaron de su M. de los que saben de que

Certifico =

Antonio Moreno      Joaquín Guillón      Juan Campesino  
 Rogue Díez      José Torres Salido      Juan Navarro  
 Antón  
 Manzanera

Ayuntamiento del 30. de Julio

En la villa de Palazuelo a treinta y siete de Julio de mil ochocientos y cuarenta: botando jurado en virtud de citación ante